

CATÁLOGO DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO



ÍNDICE

CATÁLOGO DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO.....	1
ÍNDICE.....	2
PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA.....	3
IMPLANTES QUIRÚRGICOS.....	3
ORTOPRÓTESIS EXTERNAS.....	6
• Prótesis externas.....	7
• Sillas de ruedas.....	9
• Órtesis	9
• Ortoprótisis especiales.....	11
ACCESO A LA PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA	12
NORMATIVA.....	13

PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA

Se entiende por prestación ortoprotésica **el uso de productos sanitarios (ya sean implantables o no) para:**

- ✓ Modificar, corregir o facilitar la función de una estructura corporal.
- ✓ Sustituir una estructura corporal parcial o totalmente.

Esta prestación **la facilitan los servicios de salud de cada Comunidad Autónoma**; cuando esto no sea posible, se facilita una ayuda económica para contribuir al pago de los productos sanitarios que la persona necesite.

Esta prestación comprende los siguientes servicios:

- ✓ implantes quirúrgicos
- ✓ ortoprotésis externas de dispensación ambulatoria (constituidas por prótesis externas, sillas de ruedas, órtesis y ortoprotésis especiales).



En esta prestación, **no se incluyen artículos ortoprotésicos destinados a uso deportivo, ni de finalidad estética** (excepto si están relacionados con un accidente, enfermedad o malformación congénita), **ni aquellos de los que se realice publicidad dirigida al público en general.**

IMPLANTES QUIRÚRGICOS

Son productos sanitarios que se implantan parcial o totalmente en el cuerpo humano **a través de una operación** y que permanecen en el cuerpo de la persona que los necesite.

Los implantes quirúrgicos **sustituyen parcial o totalmente una estructura corporal** (o una función fisiológica) con algún defecto o anomalía.

Clasificación:

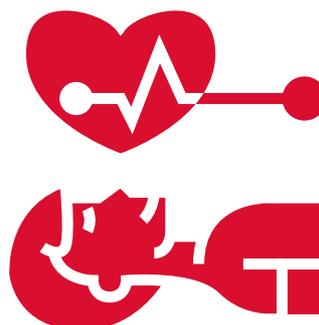
1. Implantes quirúrgicos diagnósticos

- ✓ Holters implantables

2. Implantes quirúrgicos terapéuticos

- ✓ Cardiacos

- Implantes para cardioestimulación
- Electrodo
- Implantes cardiacos



- ✓ Vasculares

- Sustitutos vasculares
- Implantes endovasculares
- Sistemas de oclusión vascular

- ✓ Digestivos

- Esofagogástricos
- Gastrointestinales
- Biliopancreáticos
- Recto-anales
- Otros abdominales

- ✓ Neurológicos

- Sistemas de derivación, incluyendo sus reservorios
- Neuroestimuladores



- ✓ Oftalmológicos

- Lentes intraoculares para corregir la afaquia
- Dispositivos de drenaje de glaucoma
- Prótesis de enucleación y evisceración
- Implantes palpebrales
- Implantes de vías lacrimales

- Implantes de cirugía retinovátreo
- Queratoprótesis transcorneales de material sintético
- Anillos intraestomales para corregir el queratocono y las ectasias corneales
- ✓ Osteoarticulares
 - Prótesis de cadera
 - Prótesis de rodilla
 - Prótesis de tobillo
 - Prótesis de pie
 - Prótesis de columna
 - Prótesis de hombro
 - Prótesis de codo
 - Prótesis de muñeca
 - Prótesis de mano
 - Ligamentos y tendones
- ✓ Otorrino-laringológicos y del aparato respiratorio
 - Prótesis de oído medio
 - Implantes auditivos
 - Prótesis fonatorias
 - Prótesis traqueobronquiales
- ✓ Reparadores
 - Prótesis mamarias (que guarden relación con accidentes, enfermedades o malformaciones congénitas)
 - Cirugía craneofacial (que guarde relación con accidentes, enfermedades o malformaciones congénitas)
 - Sustitutos musculares
 - Mallas de contención de eventraciones y hernias
 - Expansores cutáneos



- ✓ Genitourinarios
 - Urológicos
 - Genitales
- ✓ Dispositivos implantables para la administración de fármacos
 - Bombas de infusión implantables para el tratamiento de la espasticidad de diferentes etiologías y para el tratamiento del dolor (cuando han fallado las formas convencionales de administración de fármacos)
 - Reservorios implantables



ORTOPRÓTESIS EXTERNAS

Son productos sanitarios que se elaboran y adaptan individualmente a cada persona y que **no necesitan implantarse en el cuerpo de la persona a través de una operación.**

Se incluyen en este grupo: prótesis externas, sillas de ruedas, órtesis y ortoprótesis especiales.

- **Prótesis externas**

Son productos sanitarios que se usan para **sustituir parcial o totalmente un órgano o una estructura corporal** (o su función).

Clasificación:

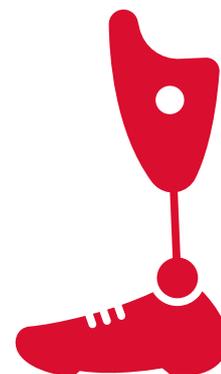
1. Prótesis de miembro superior

- ✓ Prótesis parciales de mano, incluyendo las prótesis de dedo
- ✓ Prótesis de desarticulación de muñeca
- ✓ Prótesis transradial (por debajo del codo)
- ✓ Prótesis de desarticulación del codo
- ✓ Prótesis transhumeral (por encima del codo)
- ✓ Prótesis de desarticulación del hombro
- ✓ Prótesis de amputación del cuarto superior (interescapulotorácicas)
- ✓ Prótesis de mano
- ✓ Pinzas y dispositivos funcionales
- ✓ Articulaciones de muñeca
- ✓ Articulaciones de codo
- ✓ Articulaciones de hombro



2. Prótesis de miembro inferior

- ✓ Prótesis parciales de pie, incluyendo prótesis de dedos
- ✓ Prótesis de desarticulación del tobillo
- ✓ Prótesis transtibiales
- ✓ Prótesis de desarticulación de la rodilla
- ✓ Prótesis transfemorales (por encima de la rodilla)
- ✓ Prótesis de desarticulación de cadera
- ✓ Prótesis de hemipelvectomía



- ✓ Pies protésicos y similares
- ✓ Rotadores
- ✓ Articulaciones de rodilla
- ✓ Articulaciones de cadera
- ✓ Encajes tibiales
- ✓ Encajes femorales
- ✓ Prótesis provisionales para movilización temprana en amputación de miembro inferior

3. Ortoprótisis para agencias

- ✓ Ortoprótisis para agencias del miembro superior
- ✓ Ortoprótisis para agencias del miembro inferior

4. Prótesis distintas a las prótesis de miembros

- ✓ Prótesis de mama en casos de traumatismo, enfermedad o malformación congénita (sujetador postoperatorio no incluido)
- ✓ Prótesis de restauración facial, incluyendo las de nariz y/o pabellones auriculares y/o globos oculares (en casos de traumatismo, enfermedad o malformación congénita)
- ✓ Prótesis de maxilares

5. Prótesis auditivas

- ✓ Audífonos para pacientes hipoacústicos (de 0 a 26 años), afectados de hipoacusia bilateral neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente, no susceptible de otros tratamientos, con una pérdida de audición superior a 40 decibelios en el mejor de los oídos
- ✓ Moldes adaptadores y otros componentes de audífonos para pacientes que cumplan los requisitos para recibir audífonos
- ✓ Recambios de componentes externos de implantes auditivos



6. Otros recambios de componentes externos de implantes quirúrgicos

- ✓ Recambios de componentes externos del estimulador diafragmático o electro-estimulador del nervio frénico

• Sillas de ruedas

Son **vehículos individuales que permiten el traslado de las personas** que han perdido de forma permanente la capacidad de marcha funcional.

Se adaptan al grado de discapacidad de cada persona.

Clasificación:

- ✓ Sillas de ruedas de propulsión manual.
- ✓ Sillas de ruedas motorizadas.
- ✓ Accesorios para sillas de ruedas para personas con patologías o discapacidades que les impidan la marcha funcional de forma permanente.



• Órtesis

Son **productos sanitarios que se usan para modificar las condiciones de la estructura (o las funciones) del sistema neuromuscular o del esqueleto** de la persona que los necesite.

Las órtesis no se implantan en el cuerpo de la persona, son de **uso externo**.

Clasificación:

1. Órtesis de columna vertebral

- ✓ Órtesis lumbo-sacras (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis toraco-lumbo-sacras (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis cervicales (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis cérvico-torácicas (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis cérvico-toraco-lumbo-sacras (aportación de la persona usuaria: 30 euros)

2. Órtesis de miembro superior

- ✓ Órtesis de dedo
- ✓ Órtesis de mano
- ✓ Órtesis de muñeca y mano (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis de muñeca, mano y dedos (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis de codo (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis de antebrazo (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis de hombro y codo (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis de hombro, codo y muñeca (aportación de la persona usuaria: 30 euros)

- ✓ Articulaciones de codo

3. Órtesis de miembro inferior

- ✓ Órtesis de tobillo y pie (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis de rodilla (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis de rodilla, tobillo y pie (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis de cadera, incluidas órtesis de abducción (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Órtesis de cadera, rodilla, tobillo y pie (aportación de la persona usuaria: 30 euros)
- ✓ Articulaciones de tobillo
- ✓ Articulaciones de rodilla
- ✓ Articulaciones de cadera
- ✓ Recambios y componentes para órtesis de miembro inferior

4. Calzados ortopédicos

- ✓ Calzados ortopédicos para grandes deformidades (aportación del usuario: 36 euros)



• Ortoprótésis especiales

Son productos sanitarios que no se pueden incluir en ninguno de los grupos anteriores y se destinan a:

Modificar o sustituir una función corporal.

Facilitar la deambulación de personas con movilidad reducida de forma permanente.

Clasificación:

1. Productos de apoyo para caminar manejados por un brazo (por ejemplo, muletas).

2. Productos de apoyo para caminar manejados por los dos brazos (por ejemplo, andadores).
3. Productos para la terapia de la linfedema (por ejemplo, prendas de compresión).
4. patológicas (por ejemplo, prendas de compresión para quemados).
5. Complementos para las prendas de compresión.
6. Productos de apoyo para la prevención de las úlceras por presión (por ejemplo, cojines)
7. Equipo para el entrenamiento del movimiento, la fuerza y el equilibrio para pacientes lesionados medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neurodegenerativas



ACCESO A LA PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA

Todas las personas registradas en el Servicio de Salud de Castilla y León, que tengan la tarjeta sanitaria de este Servicio, pueden acceder a los productos incluidos en este catálogo (cuando tengan prescripción médica).

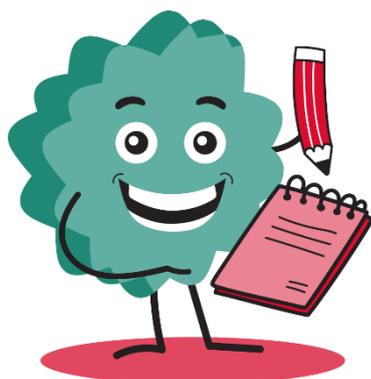
Además, **pueden acceder a la renovación y reparación de los productos ortoprotésicos**, excepto si el motivo de la renovación o reparación es un mal uso de los productos.

Cada producto ortoprotésico tiene un plazo de renovación, pero la persona que prescribe el uso del mismo se encarga de valorar si es necesario renovarlo o no.

El plazo de renovación puede reducirse cuando lo justifique la persona que prescribe el uso del producto (por ejemplo, en el caso

de niñas/os, los productos deben adaptarse a cada etapa de su crecimiento).

NORMATIVA



- ✓ [Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud](#)
- ✓ [Catálogo de material ortoprotésico del Servicio de salud de Castilla y León \(SACYL\)](#)
- ✓ [ORDEN SAN/176/2022, de 2 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la obtención de la prestación ortoprotésica en el Servicio Público de Salud de Castilla y León](#)
- ✓ [REAL DECRETO 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización](#)
- ✓ [Prestaciones ortoprotésicas](#)